

RIO GALLEGOS, 29 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.728/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 de las presentes obra Nota N° 409/12 interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "La escuela y la educación cooperativa", cuya responsable es la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC;

QUE tal actividad se desarrollará el día 29 de agosto del corriente año, con una duración total de CUATRO (04) horas reloj;

QUE las cooperativas escolares son entidades organizadas dentro del ámbito escolar, integradas y administradas por alumnos de nivel primario o medio que actúan con asesoramiento de los docentes de su establecimiento;

QUE participará como expositora invitada la Lic. Priscila ESPINOSA FIGUEROA, Administrador único de la Cooperativa GRUYORK Ltda. de México;

QUE integran este Proyecto la Directora de la Escuela Provincial N° 33 – Prof. Aurora BOREAN y los socios de la Cooperativa de Trabajo, Capacitación, Formación y Asistencia Integral ESPACIOS Ltda. Sra. Carolina PEREZ y la síndico Cintia Fernanda MIROL;

QUE esta actividad se enmarca en el Programa Institucional "Desarrollo de la Economía Social", cuya Directora es la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC y en el Proyecto de Investigación "La educación cooperativa, una estrategia formativa y de desarrollo de la capacidad emprendedora. Las Cooperativas escolares una alternativa para lograrlo", cuya Directora es la Mg. Patricia ARIAS;

QUE el mismo tiene como objetivos promover el desarrollo del cooperativismo en las aulas y enriquecer así su práctica docente, favorecer la identificación de las diversas modalidades que pueda asumir la educación cooperativa (la enseñanza institucional, cooperativa como tema transversal, la educación cooperativa como eje posible del proyecto educativo), logrando un espacio curricular y/o extracurricular para fomentar el cooperativismo de las escuelas y dar continuidad al proceso iniciado con el curso "Cooperativismo Escolar: Principios y Conceptos" que se dictara el pasado mes de junio;

QUE la actividad se encuentra destinada a los alumnos de las diferentes carreras de la UNPA, docentes de los diferentes niveles educativos y alumnos de nivel Polimodal, EGB y público en general interesado en la temática propuesta;

QUE la misma es gratuita para los asistentes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "La escuela y la educación cooperativa", cuya responsable es la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, a llevarse a cabo el día 29 de agosto del corriente año, con una duración total de CUATRO (04) horas reloj.-

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER que participará como expositora invitada la Lic. Priscila ESPINOSA FIGUEROA, Administrador único de la Cooperativa GRUYORK Ltda. de México.-

**ARTICULO 3°.-** ESTABLECER que participan como integrantes de este Proyecto la Directora de la Escuela Provincial N° 33 – Prof. Aurora BOREAN y los socios de la Cooperativa de Trabajo, Capacitación, Formación y Asistencia Integral ESPACIOS Ltda. Sra. Carolina PEREZ y la síndico Cintia Fernanda MIROL.-





**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que esta actividad se enmarca en el Institucional "Desarrollo de la Economía Social", cuya Directora es la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC y en el Proyecto de Investigación "La educación cooperativa, una estrategia formativa y de desarrollo de la capacidad emprendedora. Las Cooperativas escolares una alternativa para lograrlo", cuya Directora en la Mg. Patricia ARIAS.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la actividad es gratuita para los asistentes.-

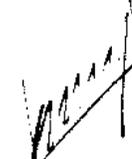
ARTICULO 6°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

429



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG